

O R D E N A N Z A N° 02/93

CRESPO (E.RIOS), 11 de Enero de 1993.

V I S T O:

La solicitud de compra de un vehículo realizado por la Asociación Bomberos Voluntarios "Centenario de Crespo", y

CONSIDERANDO:

Que por nota dirigida a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, la Asociación Bomberos Voluntarios Centenario de Crespo, solicitan se acceda a la venta de una camioneta que se adquirió a Vialidad Nacional, Marca Chevrolet, Dominio E 047432, Tipo T de Carga, Modelo 1970, Carrocería Pick Up, Motor Chevrolet N° A 231 - 42935, Chasis Chevrolet N° P 332204, al precio de compra por la Municipalidad de Crespo de Un Mil Quinientos pesos.-

Que dado la trascendencia social que tiene la Asociación que solicita la venta y el fin a que se destinaría el rodado es criterio de este Cuerpo, que es conveniente hacer lugar a lo solicitado, desafectando el rodado del dominio municipal y autorizando la transferencia por el valor que pagó la Municipalidad de Crespo por el vehículo en cuestión.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

////

////

ARTICULO 1°.- Desaféctese el vehículo Marca Chevrolet, Tipo
Pick Up, Dominio E 047432, descripta en los con-
siderandos precedentes, del dominio municipal.

ARTICULO 2°.- Autorízase la Transferencia del rodado a la
Asociación Bomberos Voluntarios "Centenario de
Crespo" por la suma de Un Mil Quinientos pesos, facultándose
al Departamento Ejecutivo para que firme la documentación
pertinente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Archívese, etc.